

El secretario pone un sello de la fecha aquí
cuando se presente el formulario.

Use este formulario si no desea que la corte extienda la *Orden de protección de emergencia por violencia armada* por un período de entre 1 y 5 años.

1. Consulte *¿Cómo puedo responder a una Orden de protección de emergencia por violencia armada?* (formulario [GV-020-INFO](#)) para proteger sus derechos.
2. Complete este formulario y llévalo a la ventanilla de presentación en la corte.
3. Solicite que alguien de 18 años o más, **no usted**, envíe por correo una copia de este formulario y cualquier página adjunta a la agencia del orden público que solicitó la *Orden de protección de emergencia por violencia armada* (formulario [EPO-002](#)). Use la *Prueba de entrega por correo* (formulario [GV-025](#)).

Solo para información
No entregue a la
corte

Ponga el nombre y dirección de la corte:

Corte Superior de California, condado de

Consulte el Aviso de audiencia para obtener el
número de caso y llene:

Número de caso:

No entregue a la corte

1 Agencia o agente solicitante

(Se puede presentar una petición en nombre de la agencia del orden público en la que está empleado el agente).

2 Persona restringida

a. Su nombre: _____

Su abogado (si tiene uno para este caso):

Nombre: _____

Número del Colegio de Abogados: _____

Nombre de la firma: _____

b. Su dirección (Si tiene un abogado, ponga los datos de su abogado. No es necesario poner su teléfono, fax o correo electrónico).

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección de email: _____

Prepárese para decirle a la corte en la audiencia por qué no está de acuerdo. Escriba la fecha, hora y lugar de su audiencia en el Aviso de audiencia u *Orden de protección de emergencia por violencia armada* (formulario EPO-002) aquí:

Fecha de la
audiencia

Fecha: _____ Hora: _____

Depto.: _____ Sala: _____

Debe obedecer la Orden de protección de emergencia por violencia armada hasta la fecha de vencimiento. En la audiencia, la corte puede emitir una orden en su contra por un período de entre 1 y 5 años.

3 Orden de restricción por violencia armada

☐ No estoy de acuerdo con que una orden de restricción por violencia armada se extienda por 1 a 5 años (*explique*):

☐ Marque aquí si no hay suficiente espacio arriba para su respuesta. Ponga su respuesta completa en una hoja de papel adjunta y escriba "Attachment 3--Reasons I Disagree" (Razones por las que no estoy de acuerdo) como título. Puede usar el formulario [MC-025](#), Adjunto.



4 ☐ **Denegación, justificación o excusa**

- ☐ No hice nada de lo descrito en el punto 7 del formulario EPO-002.
- ☐ Si hice algunas de las cosas indicadas en la Orden de protección de emergencia por violencia armada, mis acciones fueron justificadas o excusadas por las siguientes razones (*explique*):

- ☐ Marque aquí si no hay suficiente espacio arriba para su respuesta. Ponga su respuesta completa en una hoja de papel adjunta y escriba "Attachment 4—Denial, Justification, or Excuse" (Adjunto 4: denegación, justificación o excusa) como título. Use el formulario MC-025, Adjunto.

5 **Armas de fuego, componentes de arma de fuego, municiones y cargadores**

Se emitió una Orden de protección de emergencia por violencia armada (formulario EPO-002) en su contra.

No puede tener ni poseer armas de fuego, componentes de arma de fuego, municiones o cargadores.

Esto incluye receptores y armaduras de armas de fuego, y cualquier artículo que pueda usarse o convertirse fácilmente en un receptor o armadura (consulte la sección 16531 del Código Penal). Debe entregar cualquiera de estos artículos en su poder a la policía cuando le pidan que lo haga. Si no se le pregunta, usted tiene que vender o almacenar con un comerciante de armas autorizado, o entregar a una agencia del orden público, cualquiera de los artículos indicados anteriormente en su posesión o control inmediato dentro de las 24 horas posteriores a la entrega del formulario EPO-002. Debe presentar un recibo ante la corte y la agencia del orden público. Puede usar el *Recibo por armas de fuego, componentes de arma de fuego, municiones y cargadores* (formulario [GV-800](#)) para el recibo.

- a. ☐ No tengo ni controlo armas de fuego, componentes de arma de fuego, municiones o cargadores.
- b. ☐ He entregado mis armas de fuego, componentes de arma de fuego, municiones y cargadores a un agente o agencia del orden público, o los he vendido o almacenado con un comerciante de armas autorizado. Una copia del recibo ☐ se adjunta ☐ ya se presentó ante la corte y la agencia del orden público

6 **Prohibición de blindaje personal**

Si le entregaron el formulario GV-110, *Orden de restricción temporal por violencia armada*, tiene prohibido poseer, tener o comprar blindaje personal. También tiene que entregar cualquier blindaje personal que tenga en su posesión.

(Marque todo lo que corresponda):

- a. ☐ No tengo ni poseo ningún blindaje personal.
- b. ☐ Entregué el blindaje personal que tengo en mi posesión.
- c. ☐ Tengo o pediré una excepción para tener blindaje personal. Nota: Esta excepción es otorgada por un jefe de policía o alguacil. Consulte la sección 31360(c) del Código Penal. (Adjunte una copia de la carta que otorga el permiso, si tiene uno).

Número de caso:

No entregue a la corte

⑦ Número de páginas adjuntas a este formulario, si corresponde: _____

Fecha: _____

Nombre del abogado (si hay)

▶ _____
Firma del abogado

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que la información anterior y la presente en todos los adjuntos es verdadera y correcta.

Fecha: _____

Nombre a máquina o en letra de molde

▶ **Solo para información**

Firme con su nombre